

primicias, subía á cerca de 1,500 millones. Y por último, según el señor Mendizábal, que pretende que el diezmo equivalía á un 40 por ciento del producto líquido de las rentas agrícolas, el diezmo ascendería á una suma enorme, pues suponiendo, como supone el señor Canga Argüelles, que el producto de la agricultura pasaba de 8,500 millones, tendríamos para el diezmo muy cerca de 3,500. En cambio, aparece también la exageración contraria. Según otros cálculos, el producto total del diezmo no pasaba de 72 millones de reales, ya que el gobierno percibía las tres cuartas partes por las tercias reales, noveno, excusado, subsidio eclesiástico, espolios, vacantes y otras concesiones hechas por bulas de los papas, y ya que todo esto importaba 54 millones, á lo más.

Sin duda, los cálculos que llevan á miles de millones la importancia del diezmo son monstruosamente exagerados; pero este último, que de tal suerte la disminuye, debe de ser falso también. Solo pruebe acaso ó que el gobierno no percibía ni con mucho, las tres cuartas partes del diezmo, ó que percibía más de 54 millones. Como quiera que sea, aun suponiendo que no pasaba de 54 millones lo que el gobierno percibía en su parte de diezmo, como para sostener el culto y mantener al clero, cuyos bienes había vendido, necesitaba por lo menos 160 millones, resultaba una suma de 214 al año en contra de la Hacienda pública, que era menester llenar con nuevos impuestos, cuyo peso la gente, ó por pobreza ó por costumbre de pagar poco, repugnaba en demasía. De aquí el furor y la oposición grandísima que hubo contra el llamado sistema tributario.

La base principal de este era una contribución territorial directa de 300 millones de reales. Es evidente que la propiedad agrícola no podía quejarse de la reforma. Por el diezmo solo pagaba antes mucho más; pues, aunque no queramos aceptar las exageradas cifras que ya hemos dicho á que hacen subir algunos el diezmo, elevándole á 1,500 y hasta á 3,000 millones de reales, también nos parece difícil de creer y hasta absurdo de afirmar que el diezmo no pasaba de 72 millones. Según Conte, *Exámen de la Hacienda pública de España*, el diezmo de 1804 ascendió á 360 millones. Si el hecho es cierto, resulta que en 1845, en virtud del sistema tributario del Sr. Mon, la propiedad agrícola iba á estar gravada en 60 millones menos que en 1804 por el diezmo solo; pero como á la nueva contribución territorial del Sr. Mon concurría también la propiedad urbana, que antes no concurría, y como era de suponer asimismo que desde 1804 hasta 1845 había aumentado la producción agrícola, nacía del nuevo sistema una ventaja de no pocos millones en favor de la agricultura.

Lo mejor que tuvo el sistema tributario fué la unidad y la sencillez con que vino á sustituir el modo antiguo de tributación, según el cual apenas hay memoria, por feliz que sea, que baste á retener ni siquiera los nombres de la multitud de tributos que se pagaban antes, como por ejemplo: paja y utensilios, frutos civiles, rentas provinciales, alcabalas y aguardiente y licores. El modo, pues, de tributar del antiguo régimen se componía de más de cien tributos distintos, sin que hubiese unidad alguna en la administración, porque cada renta tenía la suya independiente, con centro especial y con jurisdicción y contabilidad distintas.

Todos los impuestos antiguos, que gravaban directamente la propiedad, se refundieron por el Sr. Mon en uno solo: la contribución territorial de 300 millones. Estableció además el Sr. Mon otra contribución directa llamada subsidio sobre los productos de la riqueza mueble: otra para los que sin propiedad territorial y sin ejercer género alguno de industria, viven con el producto de rentas no sujetas á impuesto, la cual se llamó contribución de inquilinatos; y otra, por último, sobre las transmisiones de la propiedad, que se llamó de hipotecas. Estas cuatro contribuciones se suponía que debían dar un producto de 364 millones de reales, y en ellas se habían refundido multitud de impuestos antiguos, cuyo producto ascendía á 269 millones, por manera que el aumento inmediato, desde lo que se pagaba después de la supresión del diezmo hasta el establecimiento del sistema tributario, era solo de 95 millones; pero en cambio ya hemos dado por evidente, y

nos parece que no sin razón, que antes de la supresión del diezmo pagaba el contribuyente mucho más.

Con los impuestos indirectos hizo el Sr. Mon una simplificación parecida á la que había hecho con los directos: suprimió los llamados alcabalas, rentas provinciales, fiel medidor, millones, aguardiente y licores, cientos y otros, y estableció una sola contribución indirecta llamada de consumos. El producto de esta contribución se calculó en 180 millones, siendo el de las antiguas gabelas 191. En estas dos simplificaciones, esto es, en convertir todas las contribuciones antiguas, directas é indirectas, en dos contribuciones únicas ó al menos principales, directa la una é indirecta la otra, la territorial y la de consumos, consistía en sustanciar todo el sistema tributario del Sr. Mon.

En cuanto á las rentas estancadas se conservaron casi como antes.

Impopularísimo fué el arreglo de la Hacienda que hizo el Sr. Mon, pero esta misma impopularidad acrecienta su mérito, ya que presupone en el Sr. Mon el valor de arrostrarla. Las medidas que tomó fueron indispensables y juiciosas, y sin ellas hubiera continuado el desorden, y la afición á no pagar al Estado hubiera ido acrecentándose de día en día. Al entrar el Sr. Mon en el ministerio se debían 710 millones por atrasos en el pago de los impuestos. En cambio, la deuda flotante agobiaba al Tesoro y tenía en hipoteca gran parte de la renta; la del tabaco se había arrendado y el Sr. Mon rescindió la contrata; y el Tesoro tenía que hacer todas sus operaciones con grandes quebrantos de giro, en lo cual puso también enmienda el Sr. Mon celebrando convenios con el Banco español de San Fernando.

El Sr. Mon, por último, trató de recaudar los débitos atrasados y corrientes de contribuciones é impuestos, sacó autorización para proceder al arreglo de la deuda del Estado y suprimió para en adelante los sueldos de cesantía. Presentó además los presupuestos para aquel año, que importaban, los ingresos 1,226 millones y los gastos 1,184, por donde venía á quedar un sobrante de mucho más de 42 millones de reales.

Tales fueron los arreglos del primer ministerio Narvaez, hechos por el Sr. Mon en la Hacienda pública.

CAPITULO IV

Ministerio Miraflores.—Nuevo ministerio Narvaez.—Planes contra la República mejicana.—Ministerio Isturiz.—Sublevación de Galicia.—El nuevo partido ó fracción de los puritanos.—El general Flores.—El matrimonio régio.

El ministerio Miraflores empezó desde luego á luchar con dificultades insuperables, dificultades no promovidas ni por las Cortes, donde tenía una gran mayoría que le apoyaba; ni por la opinión pública, que no tuvo tiempo de pasar respecto de él de una expectación benévola; ni por la prensa tampoco, que no le atacó con furia y encono. Su corta y enfermiza vida, así como su prematura muerte, solo se explican por intrigas palaciegas, por caprichos y prevenciones inspirados acaso á una Reina, niña de diez y seis años, ya por su misma madre, ya por otras personas de las que la rodeaban ó con más frecuencia la veían. Como quiera que fuese, la vida del nuevo ministerio era imposible con los obstáculos que la Reina oponía. El mismo marqués de Miraflores lo declara, diciendo de la Reina: «Su bondad y su inexperiencia la tenían en el penoso caso, y de ello tuve multiplicadas pruebas, de representar el papel que se la inspiraba: de poner embarazos incesantes á la tranquilidad y expedita marcha del gabinete, ya haciéndome objeciones poco fundadas, ya obligándome á que dejase en su poder proyectos de ley, que me decía los quería para examinarlos; ya haciendo resistencia á sancionar la ley electoral y alguna otra, votadas y discutidas tranquilamente en los cuerpos colegisladores.» Término de las intrigas y de la consiguiente resistencia de Palacio fué la caída del ministerio, el cual hizo poco ó nada que merezca referirse, y no tuvo tiempo ni reposo para hacer más.

El día 12 de marzo de 1846 se susurraba ya la ninguna avenencia y concordia que entre el trono y sus ministros había. Aunque estaban suspendidas las sesiones de Cortes, se

hablaba en público de crisis. Todos daban por inminente la caída del ministerio. Entre la mayor parte de los diputados no se quería esta caída, y en una reunión que tuvieron se resolvió que debía llevarse íntegra al parlamento la cuestión ministerial, pidiendo para ello sesión pública, la cual, en efecto, tuvo lugar el día 16.

El señor don Cándido Nocedal, joven diputado de gran despejo y fácil palabra, y que era bastante liberal todavía, á pesar de los cambios y mudanzas que ya había hecho en su vida política, presentó una proposición exigiendo que se dispiera el misterio y que prevalecieran las doctrinas constitucionales contra el influjo de las camarillas; pero, en vez de discutirse pacíficamente la tal proposición, los enemigos del ministerio, esto es, los que querían que las camarillas triunfasen, promovieron un grave escándalo, señalándose al promoverle don Pedro Egaña y don Juan de la Pezuela. Protestó el primero contra la sesión que se celebraba calificándola de ilegal y de atentatoria á las prerogativas de la corona. Todo esto lo decía el señor Egaña con la gravedad y el reposo debidos; pero el señor Pezuela entusiasmándose más de lo que era justo, se levantó de su asiento, y, andando por medio del salón para irse, exclamaba con gritos apasionados que era un atentado aquella sesión y que se infringían con ella la Constitución y las leyes. Con tales actos y gritos se alborotaron los diputados todos, extendiéndose y cundiendo el alboroto entre el público de las tribunas. Los amigos del ministerio clamaban porque se restableciese la calma, suponiendo que todo aquel trastorno se había causado adrede para ahogar la voz de la mayoría. Hubo al fin un momento de silencio, durante el cual pudo oírse la voz del presidente diciendo que había mandado detener al señor Pezuela por causante de aquel desorden. El desorden se hizo entonces mucho mayor. Diputados y tribunas gritaban á porfía y desaforadamente, dirigiéndose unos á otros, de banco á banco, feísimos denuestos. Por último, una proposición del señor Posada Herrera, aprobando la conducta del presidente, fué tomada en consideración, discutida y aprobada por gran mayoría de votos.

Para evitar la crisis y fortalecer al ministerio contra las intrigas de palacio, presentó entonces el señor Nocedal otra proposición, que sostuvo también el señor Pacheco, pidiendo al Congreso que declarase haber oído con satisfacción que el gobierno continuaba mereciendo la confianza de S. M., en cuya virtud y con el apoyo de las Cortes podía realizar su programa. El gabinete, más monárquico entonces que parlamentario, no se atrevió á aceptar este voto de confianza que se le daba y que hubiera sido como un arma contra palacio puesta en su mano por el parlamento. A pesar de la moderación del gabinete, cuando Miraflores se presentó en palacio después de la sesión, ya sabía la Reina lo ocurrido en el Congreso, y, enojada, sin duda, dijo á Miraflores que era menester que al día siguiente disolviese las Cortes. Negóse Miraflores á autorizar y firmar el decreto de disolución, y él y sus compañeros de gabinete tuvieron que dimitir. En seguida, como si hubieran estado de uniforme esperándolo, acudieron á jurar los nuevos ministros. Narvaez era otra vez presidente, y en premio, tal vez, del escándalo promovido, dió á Pezuela y á Egaña las carteras de Marina y Gracia y Justicia. Burgos fué ministro de la Gobernación. Quedó sin proveer por lo pronto el ministerio de Estado. Y fué don Francisco Orlando ministro de Hacienda.

Narvaez no disolvió las Cortes, pero suspendió las sesiones; y, como si hubiera llegado por asalto al poder, derrotando á enemigos en armas, tomó precauciones militares, hizo prender á muchas personas que juzgó sospechosas, y fulminó un decreto contra la libertad de imprenta, donde se castigaba la suposición de malas intenciones que se atribuyesen á los actos oficiales de los funcionarios públicos. Todos los periódicos, que no eran de la opinión ni parecer de Narvaez, suspendieron su publicación, al salir á luz el terrible decreto. Progresistas, absolutistas y liberales independientes, todos se callaron. Solo los narvaístas quedaron con el uso de la palabra. Acompañó el ministerio estos actos con un manifiesto pomposísimo, que lleva la fecha del 18 de marzo de 1846. En este manifiesto se denigra con amplificadora elocuencia á la pren-

sa periódica como monstruo desbocado que cae en *insondables precipicios*, tea que se arroja de diario á la sociedad para que arda y se consuma toda, sierva miserable de pasiones mezquinas y de intereses privados, y urtidora de falsedades y de calumnias. Del público español no hizo tampoco el ministerio un retrato más lisonjero, pintándole como conjunto de crédulos sencillos, esto es, de mentecatos echados á perder por vanidades vulgares, temores pueriles, olvido y falta de fe en los principios monárquicos y universal desconcierto en las ideas. De aquí que el gobierno se considerase en la obligación, como idólatra que era del trono, de mostrar mucho brio y mucho coraje para *combatir sin tregua la anarquía moral y material* que asomaba su frente por todos los ángulos de la monarquía, para lo cual no retrocedería ante medidas salvadoras por duras que pudieran parecer en tristes ocasiones. En el enfático papel mencionado, según se ve por lo que hemos extractado y hasta copiado de su contenido, hay que admirar, á par del tono hueco, la insolente diatriba contra toda España, como si este pobre país hubiese estado anegado por un diluvio de delitos y maldades, sobrenadando solo, en medio de él, el trono, á modo de arca santa y purísima. Hacen, por último, más ameno el susodicho papel la serie de amenazas con que está salpimentado para infundir saludable terror, sin que falte el aviso de que para que se obedezca al punto en todas partes al gobierno hay un ejército numeroso, disciplinado y leal, y de que no quedarán sin escarmiento y severo castigo ningún desman ni ningún conato de desorden.

A pesar de todo, el general Narvaez seguía creyendo, en nuestro sentir de buena fe, que era uno de los hombres más liberales que han nacido en esta época, solo que, á fin de plantear bien la libertad y de conciliarla con el orden, por la manera confusa y enmarañada que él acaso lo entendía, trataba por lo pronto de hacerse obedecer en todo, para lo cual quería valerse del espanto y legislar por decretos de que en ocasión oportuna daría cuenta á las Cortes, cuando no hubiera que recelar las que él llamaba discusiones políticas irritantes, que sin duda le molestaban mucho.

Para mostrar que no estaba en el ánimo del general Narvaez el acabar con el régimen parlamentario, se publicó entonces la nueva ley electoral que las Cortes habían discutido y aprobado. En ella se prescribía la elección por distritos. El número de diputados era 349, uno por cada 350,000 almas; y la condición para ser elegible, tener 12,000 reales de renta ó pagar mil de contribución directa, y para ser elector pagar 400 reales.

El ministro de la Gobernación, Burgos, mostró grande actividad y tino, tomando muy convenientes medidas para la repoblación y deslinde de los montes del Estado, para la reorganización de la Real Academia de nobles artes y para otros fines de su ministerio, de cuya incumbencia eran entonces bastantes ramos que dependen hoy de Fomento.

Por desgracia ó por fortuna de nuestro país, Narvaez no pudo lograr en aquella ocasión el propósito que tenía de regenerarnos. No le valieron sus bríos contra los imprevistos y pequeños tropiezos que en palacio le pusieron y que al punto le hicieron caer. Sirvió de pretexto á la caída el empeño de Pezuela en promulgar un decreto prohibiendo en la Bolsa las jugadas á plazos, en virtud de las cuales algunos jugadores acababan de realizar ganancias enormes á costa de la ruina de muchos otros. El Consejo real aprobó la disposición de Pezuela. Aprobóronla también los ministros, discutiendo solo acerca del momento en que la nueva disposición había de quedar vigente. Quería Pezuela que fuese al punto. Querían otros que se retardase hasta primero de mayo. Estaba la Reina del lado de Pezuela, pero este, no obstante, hubo de quedar vencido. Entonces presentó él su dimisión y se la admitió Narvaez. Pero cuando Narvaez propuso á la Reina á otras personas para que reemplazasen á Pezuela, la Reina no aceptó á ninguna y Narvaez y sus compañeros tuvieron á su vez que dimitir, espirando así, el día 4 de abril, la efímera y desastrosa vida del segundo ministerio Narvaez, que duró poco más de dos semanas, después de haber empezado con los arrestos, pujanza y maravillosos planes para educar, morigerar y corregir á los españoles, de que hace gala el primoroso manifiesto que hemos extractado.